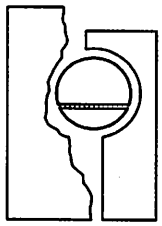
SUMINISTRO DE 2 CALDERAS Y COMPONENTES PARA LA ACADEMIA VASCA DE POLICÍA Y EMERGENCIAS

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Ctr. N-104 - Km. 356
01192 ARKAUTE (Araba)
Tef. 945 28 52 00
Fax 945 28 67 55



Nº	EPÍGRAFE	Pág.
	ÍNDICE	2
1	Objeto: Adquisición 2 calderas y componentes	3
2	Suministro de los equipos nuevos	4
	2.1. Características mínimas de las calderas y componentes	4
	2.2. Plazo de garantía legal de las calderas y componentes	7
3	Plazo de entrega y aprovisionamiento de los equipos	7
4	Almacenamiento de los equipos y seguros obligatorios hasta su puesta en marcha	7
	Declaración final	8

Erakunde Autonomiadun
Organismo Autónomo del
EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO

SUMINISTRO DE 2 CALDERAS Y COMPONENTES PARA LA ACADEMIA VASCA DE POLICIA Y EMERGENCIAS

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

1.- OBJETO: ADQUISICIÓN 2 CALDERAS Y COMPONENTES.

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas tiene por objeto establecer las condiciones para la adjudicación y formalización de un contrato de Suministro de dos (2) Calderas y componentes de gas natural eficiente en la Sala de calderas principal del propio Organismo Autónomo, conforme a los requisitos técnicos y de ejecución establecidos en los presentes Pliegos.

Estos equipos van a ser utilizados en un Proyecto posterior de transformación de la Sala de calderas principal de la Academia. Como Anexo a este pliego técnico se adjuntan los Planos del Proyecto de transformación de la Sala de Calderas y las fichas técnicas.

Actualmente, la Academia Vasca de Policía y Emergencias cuenta con tres calderas en la Sala de calderas principal, con sus quemadores-componentes correspondientes, que han quedado obsoletas para el correcto funcionamiento del sistema de agua caliente sanitaria, por lo que deben ser sustituidas de inmediato por dos nuevas calderas de gas natural de uso de energía más eficiente y renovable. Estos nuevos equipos tendrán además las características técnicas necesarias para garantizar su adecuada complementariedad e interacción con el sistema de calefacción y agua caliente sanitaria (en adelante A.C.S.), de gran parte de la Academia.

Por el momento, y hasta que las personas Responsables de la Academia Vasca de Policía y Emergencias procedan a establecer la fecha concreta en la que se puedan realizar las tareas de transformación de la Sala de calderas principal recogidas en el Proyecto arriba indicado, las necesidades a satisfacer serán el suministro y almacenamiento de los equipos identificados en el presente Pliego, con arreglo a las características y calidad exigidas.

La puesta en marcha o funcionamiento de los equipos almacenados estará condicionada principalmente por el apagado de funcionamiento definitivo de las calderas actuales y por las condiciones climatológicas, estimándose que se a previsible que se lleve a cabo hacia el segundo trimestre del año 2022.

Mientras tanto, la empresa adjudicataria de este expediente deberá almacenar en lugar seguro las dos calderas y sus componentes con la debida custodia y diligencia para velar por el óptimo y correcto almacenamiento de este tipo de equipos, según normativa aplicable, hasta que finalmente se proceda a su instalación. Además, los Responsables de la Academia podrán, en todo momento, visitar durante el periodo de almacenamiento el lugar de ubicación de los equipos para realizar cualquier tipo de observaciones.

2.- SUMINISTRO DE LOS EQUIPOS NUEVOS.

El suministro que se contrata es el de 2 calderas nuevas de gas natural eficiente y sus componentes específicos. La empresa contratista deberá facilitar al Responsable del contrato de la Academia Vasca de Policía y Emergencias un Manual, fichas técnicas o instrucciones de mantenimiento de los equipos, así como cualquier otra documentación que lo acompañe.

2.1 Características mínimas de las calderas y componentes:

Las dos Calderas y componentes que se deberán suministrar para una futura transformación de la Sala principal de calderas de la Academia de Policía y Emergencias, deberán tener las siguientes **características mínimas que se detallan a continuación o equivalentes:**

1. **CALDERA 1**

Marca: De Dietrich (o equivalente)
Modelo: C 640-1300 Eco
Pot. Útil (80°-60°C): 1.202,00 kW
Pot. Útil (50°-30°C): 1.303,00 kW
Potencia Nominal: 1.220,00 kW
Rendimiento: 98,50 %
Y una presión máxima de 7,0 bar.

2. **CALDERA 2**

Marca: De Dietrich (o equivalente)
Modelo: C 640-1300 Eco
Pot. Útil (80°-60°C): 1.202,00 kW
Pot. Útil (50°-30°C): 1.303,00 kW
Potencia Nominal: 1.220,00 kW
Rendimiento: 98,50 %
Y una presión máxima de 7,0 bar.

Las características principales de estas calderas serán las siguientes:
o Presión máxima de 7 bar.
o Caldera de pie de condensación a gas.
o Cuerpo de caldera fabricado en aluminio-silicio.
o Bajas emisiones de NOx.
o Quemador de gas con premezcla, modulante del 15% al 100%.

Erakunde Autonomiaduna
Organismo Autónomo del
EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO

3. 2 Estaciones de producción de ACS instantánea:

Marca: Solvis (o equivalente)
Modelo: Vital FWS-120
Caudal nominal a 60ºC: 120 l/min
Potencia: 416,00 kW
Potencia recirculación: 30,00 kW

Los equipos a instalar deberán poseer la certificación de conformidad de aparatos, conforme al Reglamento (UE) 2016/426 del Parlamento Europeo y del Consejo del 9 de marzo de 2016 sobre los aparatos que queman combustibles gaseosos. Y, a su vez, deberán cumplir con lo establecido en el RITE (Reglamento de Instalaciones Térmicas en los edificios) y sus instrucciones Técnicas (IT)

A continuación, se indican aspectos destacados a tener en cuenta para futura instalación:

Los grupos térmicos C640 se componen de 2 calderas C340 de la misma potencia, cada una de ellas con un cuadro de control y conectadas mediante un colector de humos. Una válvula anti retorno de humos integrada en la línea de combustión evita cualquier interferencia de la evacuación de los humos entre los 2 generadores que la componen y facilita de esta forma las instalaciones en cascada.

Seguidamente, se indican los aspectos destacados de estos grupos térmicos:

- Intercambiador compuesto por elementos de fundición de aluminio-silicio con una gran resistencia a la corrosión, con propiedades de auto limpieza y que no requiere caudal de irrigación mínimo gracias a la modulación del quemador que gestiona las fases transitorias en la instalación que provocan caudales muy reducidos o incluso inexistentes en la caldera.
- Quemador de gas con revestimiento de fibras metálicas, modulante (del 20 al 100 % en el caso de C 340-... y del 15 al 100 % en el caso de C 640-...) con premezcla total para:
    - Una adaptación perfecta de la potencia de la caldera a las necesidades reales de la instalación.
    - Una calidad óptima de la combustión en todo el rango de potencia gracias a la relación aire/gas constante.
- Encendido electrónico.
- Sonda de ionización.
- Cuadro de control DIEMATIC Evolution con amplias posibilidades de regulación adaptada a cualquier tipología de instalación, incluyendo la gestión de sistemas en cascada.
- Numerosas posibilidades de configuración de cuadros y conexiones que permiten gestionar elementos de seguridad externos, circuladores modulantes y sistemas asociados a instalaciones solares o de bombas de calor, además de regular de forma programada los circuitos de calefacción con válvulas mezcladoras.

Erakunde Autonomiaduna
Organismo Autónomo del
EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO

- Está diseñado para comunicarse con las regulaciones DIEMATIC VM Evolution y con sistemas de telegestión compatibles con el protocolo ModBus.
- Separación de los retornos posible de forma opcional, para aprovechar al máximo la condensación.
- Instalación de la caldera especialmente sencilla, gracias al sistema de ruedas y riel de guiado que permite deslizar la caldera desde el palé para llevarla a su lugar de instalación.
- Desmontable hasta el cuerpo de caldera sobre la estructura, con ruedas para acceder a lugares de difícil acceso.
- Compacta: 1,53 m² en planta y 568 kg. Para 651 kW.
- Caldera montada y probada en fábrica.
- Facilidad de mantenimiento:
    - Cuerpo de caldera con función de autolimpieza.
    - Acceso rápido al quemador y a todos los componentes.
    - Acceso rápido a las superficies del intercambiador mediante registro de limpieza.

Funciones adicionales del cuadro de control

En la tabla siguiente se indican, las funciones suplementarias disponibles con distintas opciones, con el cuadro de control DIEMATIC Evolution.

Las fichas Técnicas de los dos equipos térmicos descritos y sus planos concretos de instalación se adjuntan dentro del documento que se adjunta como Anexo.

DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ADICIONALES		DISPONIBILIDAD
Entrada de 0-10 V configurable (1)		X
Salida de 0-10 V configurable (1)	• control de una bomba de caldera modulante en 0-10 V	X
	• control de una bomba de caldera modulante PWM	X
Informe de una señal ON/OFF (1)		X
Alarma (1)		X
Control de una válvula hidráulica de aislamiento: permite, en una cascada, aislar una caldera inactiva para evitar las pérdidas térmicas		SCB-13
Control de un presostato de gas (1)		X
Control de un presostato de agua (1)		X
Control de la estanqueidad de la válvula de gas		SCB-09
Conexión de una sonda exterior (1)		X

(1) Funciones disponibles de serie con el cuadro de control DIEMATIC Evolution

2.2. Plazo de garantía legal de las calderas y componentes

Se establece un plazo de garantía a contar, desde la instalación de los equipos, según normativa vigente durante el cual la empresa contratista estará obligada a responder del correcto funcionamiento de los equipos suministrados (calderas y componentes), así como del resto de responsabilidades citadas en el artículo 110 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Erakunde Autonomiaduna
Organismo Autónomo del
EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO

3.- PLAZO DE ENTREGA Y APROVISIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS.

La empresa adjudicataria está obligada a la entrega de las dos calderas y componentes objeto del contrato en el plazo máximo de 12 (DOCE) semanas a contar desde la firma del contrato.

Una vez entregados los equipos, y hasta la fecha que se determine por parte de las personas Responsables de la Academia para su puesta en funcionamiento, la empresa se comprometerá a almacenarlos en lugar seguro y en las condiciones exigidas en el apartado 1 del presente Pliego de Bases Técnicas (Apartado 1: Objeto: Adquisición 2 calderas y componentes).

Una vez sean requeridos los equipos para su colocación, instalación y puesta en marcha, los técnicos de la Academia Vasca de Policía y Emergencias supervisarán el estado de las mismas para que sean entregadas en perfectas condiciones en las dependencias o instalaciones de la Academia, en Arkaute. Los equipos nuevos deberán estar a la hora de la entrega en perfecto estado, tanto funcional como técnico y administrativo, de modo que una vez se proceda a su instalación permitan ser ajustados y para su uso normal, tal y como se establece en el Anexo de resumen del Proyecto de transformación de la Sala de calderas principal de la Academia, que se adjunta al presente PBT como documento informativo.

Si en el momento de la entrega se estima por los servicios técnicos de la Academia que alguno de los equipos no se encuentra en estado de ser recibido, se hará constar así, por escrito, en el acta de entrega, y se darán instrucciones al adjudicatario para que remedie los defectos observados o proceda a un nuevo suministro.

Los gastos de transporte y entrega de los equipos térmicos serán por cuenta del adjudicatario.

4. ALMACENAMIENTO DE LOS EQUIPOS Y SEGUROS OBLIGAGTORIOS HASTA SU PUESTA EN MARCHA.

La empresa adjudicataria estará obligada al almacenamiento de los nuevos equipos hasta su puesta en funcionamiento, una vez se haya requerido por las personas Responsables de la Academia, en lugar seguro y condiciones óptimas.

Asimismo, la empresa adjudicataria deberá tener los seguros obligatorios necesarios para las coberturas o daños ocasionados en los equipos almacenados, teniendo que responder por cualquier siniestro o incidencia ocasionada para su total reposición.

DECLARACIÓN FINAL:

Las prescripciones contenidas en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas están redactadas de conformidad con lo dispuesto en la normativa de Contratación Pública, por lo que permiten a todo operador económico interesado acceder en condiciones de igualdad al procedimiento de contratación, y no crean ningún obstáculo injustificado a la libre competencia.

Dichas prescripciones cumplen con los criterios de accesibilidad a los que se refiere el artículo 126.3 de la LCSP.

Las prescripciones técnicas se han definido aplicando criterios de sostenibilidad y protección ambiental, de acuerdo con las definiciones y principios regulados en los artículos 3 y 4 respectivamente de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrado de la Contaminación.

En Arkaute, a 1 de octubre de 2021.

Endika Andrés Alonso
Jefe de Mantenimiento
Academia Vasca de Policía y Emergencias